



DECRETO N° **1154**  
NEUQUÉN, 17 NOV 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5914-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "**CONSTRUCCIÓN NUEVO ACUEDUCTO EN PARQUE CENTRAL**", y el proyecto de decreto elaborado a tal fin; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 0396 de fecha 19 de septiembre de 2005, obrante a fs. 60/61, el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana aprueba el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: "**CONSTRUCCIÓN NUEVO ACUEDUCTO EN PARQUE CENTRAL**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.220.366,29 y un Plazo de Ejecución de Obra de 150 días corridos;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) firmas del ramo, según consta a fs. 62/65, realizándose la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada OE N° 07/2005, con el resultado consignado en Acta de Apertura que luce a fs. 67/68;

Que se remiten las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para su análisis y posterior dictamen;

Que a fs. 447/449 luce Cuadro Comparativo de Ofertas realizado por la Comisión de Preadjudicación;

Que la Comisión de Preadjudicación solicita a la empresa BRASPIN S.A. la presentación de planilla Coeficiente de Ponderación y Designación de Responsable en Seguridad e Higiene del Trabajo, documentación que es presentada por la empresa referida y que obra agregada en el expediente;

Que se adjunta Acta de Preadjudicación mediante la cual se desestiman las presentaciones formuladas por las empresas EMCOPAT S.A. y MARCELO OSCAR GUTH, por incumplimiento a lo solicitado en el Artículo N° 4), Incisos b) y h), para la primer empresa, y en el Artículo N° 4), Inciso h), para la segunda, del Pliego de Bases y Condiciones; y se preadjudica a la empresa BRASPIN S.A. la Licitación Privada OE



Nº 07/2005, en virtud de ser la única oferta, convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 1.295.729,26;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del Decreto Provincial Nº 963/02;

Que la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras- eleva las actuaciones con proyecto de decreto a las Direcciones de Presupuesto y Auditoría Interna para su análisis;

Que mediante Pase Nº 744/05, se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura", Obra: "Plaza Islas Malvinas - Sector Sureste del Parque Central", cuenta con crédito presupuestario suficiente y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR Nº 5455, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Informe Nº 298/DAI/05, toma intervención la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal, la cual realiza algunas consideraciones;

Que la Dirección Municipal de Obras y Contrataciones, habiendo tomado conocimiento de las observaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna, cumplimenta la documentación solicitada; y remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Obras Públicas y del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las empresas  
----- **EMCOPAT S.A. y MARCELO OSCAR GUTH;** por los motivos

expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE N° 07/2005, referida a la ----- obra **“CONSTRUCCIÓN NUEVO ACUEDUCTO EN PARQUE CENTRAL”**, a favor de la empresa **BRASPIN S.A.**, por un importe total de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 1.295.729,26)**, y un Plazo de Ejecución de Obra de **CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.**-

**Artículo 3º)** Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, ----- páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo al Curso de Acción: “Administración de Inversiones de Capital Real”, Proyecto: “Construcción de Obras de Arquitectura”, Obra: “Plaza Islas Malvinas – Sector Sureste del Parque Central”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

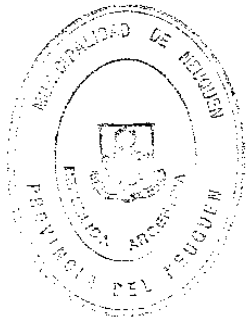
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///dmm.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. S. FERRAZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría General de Gestión y Planeo  
Secretaría General de Gobierno  
y Acciones Sociales  
Municipalidad de Montevideo

